

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 119-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 09 de mayo del 2019.

VISTO:

El Informe N° 149 – 2019 – EPS EMAPICA S.A./GAF de fecha 08 de mayo del 2019, Resolución de Gerencia General N° 081 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 18 de marzo del 2019, Resolución de Gerencia General N° 280 – 2018 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 08 de noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 280 – 2018 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 08 de noviembre del 2018, la EPS EMAPICA S.A. aprobó la Nueva Estructura Orgánica de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 081 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 18 de marzo del 2019, se resolvió suspender la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 293 – 2018 – GG – EPS EMAPICA S.A., el cual a su vez incorpora la nueva Estructura Orgánica descrita en el párrafo que antecede, en tanto se apruebe el Manual de Organización y funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Manual de Perfil de Puestos (MPP), que vienen siendo elaborados por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS.

Que, mediante Informe N° 149 – 2019 – EPS EMAPICA S.A./GAF de fecha 08 de mayo del 2019, el Gerente de Administración y Finanzas, CPC. Alberto Luis Pérez Chacaliza, solicitó la suspensión de la Estructura Orgánica aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 280 – 2018 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 08 de noviembre del 2018, hasta que se apruebe el Manual de Organización de Funciones (MOF), el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Manual de Perfil de Puestos (MPP), que vienen siendo elaborados por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

Siendo ello así, toda vez que el Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Manual de Perfil de Puestos (MPP), vienen siendo elaborados por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, corresponde suspender la aplicación de la Nueva Estructura Orgánica en tanto se formalice la aprobación de los documentos de gestión antes señalados.

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender la aplicación de la Nueva Estructura Orgánica de la EPS EMAPICA S.A. aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 280

– 2018 – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 08 de noviembre del 2018, en tanto se apruebe el Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Manual de Perfil de Puestos (MPP), que vienen siendo elaborados por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

ARTICULO SEGUNDO.- A consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero se deberá aplicar la Estructura Orgánica contenida en el Reglamento de Organización y funciones de la EPS EMAPICA S.A. – ROF, aprobada mediante Resolución de Directorio N° 11 – 2015 – PD – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 26 de junio del 2015.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS – (Calle German Schreiber Gulsmanco 210 Oficina N° 101 – San Isidro- Lima), Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Ica, 08 de mayo de 2019

INFORME N°149-2019-EPS.EMAPICA S.A./GAF

Señor : Econ. JUAN CARLOS BARANDIARÁN ROJAS
Gerente General EPS EMAPICA S.A.
Coordinador OTASS – RAT

Asunto : Suspensión de Implementación de la Estructura Orgánica

Referencia : R.G.G. N° 280-2018-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, en atención al documento citado en la referencia, mediante el cual se aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la EPS EMAPICA S.A., en merito al acuerdo del Directorio de la EPS EMAPICA S.A., teniendo en cuenta que a través de la R.G.G N° 081-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A., de fecha 18.MAR.2019, se suspende la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones, hasta que se apruebe el Manual de Organización y Funciones (MOF), así como el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Manual de Perfil de Puestos (MPP), que vienen siendo elaborados por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), instrumentos de gestión necesarios para implementar el nuevo ROF, lo cual conlleva a la suspensión de la Estructura Orgánica aprobada mediante la R.G.G. N° 280-2018-GG-EPS.EMAPICA S.A., por lo cual es pertinente emitir el acto resolutivo en el cual se suspenda la aplicación de la referida Estructura Orgánica, hasta que se apruebe el Manual de Organización y Funciones (MOF), así como el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Manual de Perfil de Puestos (MPP), que vienen siendo elaborados por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS).

Atentamente,

E.P.S. EMAPICA S.A.

CPC. ALBERTO LUIS PÉREZ CHACALIZA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C/c: Archivo
ALPCH/mlpc

[Handwritten signature: J. Barandiarán Rojas]
[Circular stamp: Juan Carlos Barandiarán Rojas, V° B° EPS. EMAPICA S.A., GERENTE GENERAL]

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 11-2015-PD-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 26 de junio del 2015

VISTO:

Acta de Sesión de Directorio de la EPS.EMAPICA S.A. N° 12-2015 de fecha 26 de junio del 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General N° 123-2014-GG-EPS.EMAPICA S.A de fecha 03 de noviembre de 2014, se designa la Comisión de Trabajo, que tendrá a su cargo realizar la revisión y actualización de los Documentos Técnicos Normativos de la EPS.EMAPICA S.A;

Que, con Oficio N° 196-2015-GG-EPS.EMAPICA S.A de fecha 17 de abril de 2015, la Gerencia General remite el Informe de sustento de la propuesta de modificación al Organigrama vigente de la EPS.EMAPICA S.A., para la reorganización del diseño institucional de la empresa.

Que, en el marco del proceso de modernización de las empresas de agua y saneamiento, se considera necesario que EMAPICA cuente con una organización más plana, funcional y alineada a un enfoque de cadena de valor en la cual el principio es el servicio al cliente, en Junta General de Accionistas de fecha 11 de mayo de 2015 se aprobó la nueva Estructura Orgánica-Funcional (ORGANIGRAMA) de la EPS.EMAPICA S.A. año 2015.

Que, con Oficio N° 359-2015-GG-EPS.EMAPICA S.A de fecha 26 de junio de 2015 la Gerencia General remite los Documentos Técnicos Normativos de la EPS.EMAPICA S.A. (CAP, MOF y ROF), para su revisión y aprobación en Sesión de Directorio.

Que, en tal sentido en Sesión de Directorio conforme al Acta del Visto se ha procedido a la revisión y evaluación de los Proyectos del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), concluyéndose que estos guardan concordancia con los fines y objetivos de la empresa, por lo que se hace necesario aprobarlo, con la finalidad de modernizar y optimizar los servicios que brinda la empresa.

Por tales consideraciones, y en cumplimiento del Acuerdo de Sesión de Directorio cuya Acta se ha tenido a la vista y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley General de Sociedades N° 26887 y a las facultades otorgadas por el Estatuto de la Empresa al Directorio;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los Documentos Técnicos Normativos de la EPS.EMAPICA S.A., que regirán a partir de la fecha de expedición de la presente, los mismos que a continuación se detallan:

www.emapica.com.pe



RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 11-2015-PD-EPS.EMAPICA S.A. Pág.2

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- Manual de Organización y Funciones (MOF).
- Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

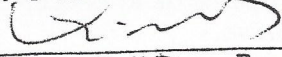
ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones en el extremo que aprobaron los Documentos Técnicos Normativos expedidos anteriormente, así como cualquier documento que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia General su cumplimiento a través de las Áreas correspondientes de la EPS.EMAPICA S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EPS EMAPICA S.A.


Ing. Victor Raúl Rivera Brun
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



9/5/19